



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES NEIVA HUILA
cmlp06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Neiva, ocho (8) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Demandante : JEAN MICHEL GONZALEZ RINCON Y OTRO
Demandado : MARIA DEL PILAR ROJAS GUTIERREZ
Radicación : 2021-00691

Previo a resolver sobre la solicitud de ejecución de sentencia, presentada por el demandante Jean Michel Gonzalez Rincon, mediante escrito allegado a través de correo electrónico, se ORDENA que por secretaria se liquiden a la mayor inmediatez posible las costas procesales decretadas en el numeral TERCERO de la sentencia de restitución de inmueble adiada 1 de agosto de 2022.

NOTIFIQUESE,


**JUAN PABLO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
JUEZ**